



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 338-2014-CED-CSJLA/PJ.

Chiclayo, 01 de setiembre del 2014.

VISTOS;

La solicitud de licencia por gravidez presentada por la magistrada **CECILIA MARGARITA GRANDEZ ROJAS**, Juez Titular del Cuarto Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Chiclayo y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante y director del respectivo Distrito Judicial, por tanto asume funciones de control, gestión, administración y otras, que permitan el desarrollo institucional dentro del Distrito Judicial;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 319-2014-CED-CSJLA/PJ, de fecha 20 de agosto del 2014, se concedió licencia por motivo de gravidez (pre y post natal) a la doctora Cecilia Margarita Grandez Rojas, a partir del día 28 de agosto del presente año, no señalando fecha de término quedando por regularizar la licencia concedida, presentando el respectivo Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo.

Que, mediante solicitud del vistos la magistrada **Cecilia Margarita Grandez Rojas**, Juez Titular del Cuarto Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Chiclayo, regulariza la licencia con goce de haber por motivo de gravidez (estado de gestación), pre y post natal a partir del día **jueves 28 de agosto hasta el 25 de noviembre del 2014**, conforme lo acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-004-00009130- 4, expedido por el servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo de EsSalud, acreditando el descanso médico otorgado.

Que, el pedido de licencia requerida por la citada magistrada se encuentra enmarcado dentro del artículo 23° y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento; por lo que, se deberá designar al magistrado que asumirá el despacho del Cuarto Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Chiclayo, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR REGULARIZADA, la licencia *con goce de haber y por motivo de gravidez (pre y post-natal)* a la doctora **CECILIA MARGARITA GRANDEZ ROJAS**, Juez Titular del Cuarto Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Chiclayo, a partir del día **jueves 28 de agosto hasta el 25 de noviembre del 2014**, conforme al Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo que se adjunta, *dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.*

ARTÍCULO SEGUNDO: PROMOVER Y DESIGNAR a la servidora judicial **CECILIA PAOLA TARRILLO ALVAREZ**, especialista judicial, para que asuma funciones como juez Provisional en el despacho del Cuarto Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Chiclayo; **los días del 28 al 30 de agosto del 2014**, con motivo de la licencia por gravidez concedida.

ARTÍCULO TERCERO: PROMOVER Y DESIGNAR a la servidora judicial **CECILIA MARTINA COSTA GONZÁLES**, secretaria judicial, para que asuma funciones como juez Provisional en el despacho Cuarto Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Chiclayo; a partir del día **31 de agosto al 25 de noviembre del 2014**, con motivo de la licencia por gravidez concedida.

ARTÍCULO CUARTO: PONER en conocimiento de la presente resolución de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura-OCMA, de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, de la Oficina de Administración Distrital, y *notifíquese vía correo electrónico* a los magistrados **Cecilia Margarita Grandez Rojas, Cecilia Martina Costa González y Cecilia Paola Tarrillo Álvarez**; así como a las especialistas de audiencias y causa **Erika Vargas Félix y Selfit Rodríguez Saavedra**, y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


**MIGUEL ÁNGEL GUERRERO HURTADO
PRESIDENTE CED**